

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.,

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 6

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-07577 del 13 de septiembre, aclarada con la comunicación No. 3-2023-07582, la Oficina de Informática y Sistemas, solicitó realizar un traslado presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.152.000)**, conforme a las necesidades de la entidad para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "Adquirir la renovación del licenciamiento para el antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced – Governmental Renewall con el que cuenta el FONCEP", de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
O21202020080383132 - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 10.152.000	
O21202020070373390 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual		\$ 10.152.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL	\$ 10.152.000	\$ 10.152.000

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 6

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que el rubro presupuestal: “*Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)*”, presenta un saldo por **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$209.148.000)**, susceptible de ser contracreditado.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando el rubro “*Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual*” y contracreditarse el rubro “*Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)*” por la suma total de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.152.000)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	10.152.000	10.152.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.152.000	10.152.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.152.000	10.152.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.152.000	10.152.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.152.000	10.152.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	10.152.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	10.152.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	0	10.152.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.152.000	0
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	10.152.000	-
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	10.152.000	0
Total Modificación		10.152.000	10.152.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 6

Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.152.000)**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	10.152.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.152.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.152.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.152.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.152.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.152.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	10.152.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	10.152.000
Total Contracréditos		10.152.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	10.152.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.152.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.152.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.152.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.152.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.152.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	10.152.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	10.152.000
Total Créditos		10.152.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 14 de septiembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-09-14 18:15

8ae497f4d3877d9d5e9f429eacc545b65ce9251b4c23a8c4f54d7e4f68c3720a

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000098 de 14 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 6

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	PATRICIA SUAREZ DURAN	Contratista	Área Financiera	